Hispania Sacra, LXXIV
150, julio-diciembre 2022, 525-538, ISSN: 0018-215X, https://doi.org/10.3989/hs.2022.37

«UNA PERSONA SANTA Y DE VIDA INCULPABLE»: FRAY PEDRO DE ARCE Y LA TERCERA SEDE VACANTE EN EL ARZOBISPADO DE MANILA (1630-1634)*

POR

Alexandre Coello de la Rosa[1]

Universitat Pompeu Fabra/CSIC — ICREA Academia

Resumen

Poco, o muy poco, se ha escrito sobre las sedes vacantes del cabildo eclesiástico de Manila. El breve gobierno del obispo de Cebú, fray Pedro de Arce (1560-1645), en la tercera vacante del arzobispado de Manila (1630-34), dejó dos cosas claras: la primera, que el fraile agustino no estaba dispuesto a dejar la mitra de Manila en manos del cabildo catedralicio, y la segunda, que los monarcas españoles, a través de sus obispos, no querían dejar el gobierno eclesiástico a merced de los poderes locales. En este artículo se revela que las tensiones y conflictos eclesiásticos en el arzobispado de Manila durante el primer tercio del siglo XVII no fueron la excepción sino la norma, en gran medida porque la vía negociadora y clientelar se convirtió en un mecanismo esencial para la concesión de beneficios y prebendas, así como para el equilibrio de poderes en las sedes vacantes de los cabildos eclesiásticos de Filipinas.

Palabras clave: Pedro de Arce; Manila; cabildo eclesiástico; siglo XVII.

"A HOLY PERSON WITH AN UNBLEMISHED LIFE": FRAY PEDRO DE ARCE AND THE THIRD VACANT SEE IN THE ARCHDIOCESE OF MANILA (1630-1634)

Abstract

Little, or very little, has been written about the vacant seats of the ecclesiastical chapter of Manila. The brief rule of the bishop of Cebu, Fray Pedro de Arce (1560-1645), in the third vacancy of the archbishopric of Manila (1630-34), made two things clear: first, the Augustinian friar was not willing to leave the mitre of Manila in the hands of the cathedral chapter, and second, that the Spanish monarchs, through their bishops, did not want to leave the ecclesiastical government at the mercy of the local powers. This article reveals that ecclesiastical tensions and conflicts in the archbishopric of Manila during the first third of the 17th century were not the exception but the rule, largely because negotiation and patronage became an essential mechanism for the granting of benefices and prebends, as well as for the balance of power in the vacant seats of the ecclesiastical chapters of the Philippines.

Key words: Pedro de Arce; Manila; ecclesiastical chapter; 17th century.

Cómo citar este artículo / Citation: Coello de la Rosa, Alexandre. 2022. «"Una persona santa y de vida inculpable": fray Pedro de Arce y la tercera sede vacante en el arzobispado de Manila (1630-1634)». *Hispania Sacra* LXXIV, 150: 525-538. https://doi.org/10.3989/hs.2022.37

Recibido/Received 09-08-2021
Aceptado/Accepted 01-02-2022

1. Introducción

Partiendo de la microhistoria política y eclesiástica en Filipinas, este estudio analiza el breve gobierno del obispo de Cebú, fray Pedro de Arce (Catadiano, Álava, España, 1560 — Cebú, Filipinas, 16 de octubre de 1645), durante la tercera vacante del arzobispado de Manila (1630-1634). Las fuentes coetáneas e historiográficas muestran la compleja naturaleza de las relaciones entre el poder civil y eclesiástico en Filipinas y los conflictos jurisdiccionales que existían entre las instituciones coloniales en el siglo XVII.

Inmediatamente después de la muerte del arzobispo fray Miguel García Serrano (6-6-1629), el obispo de Cebú se

* Este trabajo es parte de un proyecto más amplio sobre el cabildo eclesiástico de Manila (siglos XVII-XVIII) (ICREA Academia, 2020). Agradezco los valiosos comentarios de los evaluadores anónimos de *Hispania Sacra*.

[1] alex.coello@upf.edu / ORCID iD: https://orcid.org/0000-0001-5079-6180

Copyright © 2022 CSIC. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

presentó ante el cabildo eclesiástico reclamando *de nuevo* su autoridad como gobernador de la archidiócesis de Manila. Para ello enarboló los mismos argumentos que había utilizado años antes en la primera vacante que le tocó gobernar (12-6-1616 hasta 23-7-1620)[2] tras la muerte del primer arzobispo secular, don Diego Vázquez de Mercado (1609-1620). En aquel momento, el gobierno del arzobispado pasó momentáneamente al poder del cabildo, hasta que el obispo de Cebú lo reclamó para sí conforme al breve apostólico.[3] Según el obispo, la bula apostólica *Ad futuram rei memoriam*, dictada por el papa Paulo V (1605-1621) con fecha en Roma, 12 de enero de 1612, y la Real Cédula del rey Felipe III, con fecha en Madrid, 29 de mayo del mismo año, le daban derecho a gobernar la sede vacante por ser el obispo más antiguo de las Filipinas. Así, se establecía que «en las tres sedes vacantes próximas futuras y nada más hubiese el gobierno y administración de aquel arzobispo en lo espiritual y temporal el obispo más antiguo de las islas».[4]

Sin embargo, el gobernador de Filipinas, don Juan Niño de Távora (1626-1632), no lo consideraba apto para el cargo. El 1 de agosto de 1629 escribió una carta al rey Felipe IV en la que señalaba «que se halla tan impedido con la vejez y falta de juicio que por enfermedades a tenido que dudo que este para encargarse de este gobierno».[5] Al mismo tiempo, el gobernador también notificaba la oposición del cabildo catedralicio a ceder el gobierno de la archidiócesis, por lo que pronosticaba la apertura de un pleito sobre el caso. El fondo de la cuestión era la competencia entre los capitulares, promocionados por gobernadores y arzobispos por las escasas prebendas existentes, la mayoría de las cuales eran asignadas a favoritos y «paniaguados».

Para romper el espacio corporativo del cabildo catedralicio, el gobernador fue presentando candidatos a las vacantes existentes, si bien el deán y las demás dignidades seguían promocionando a sus afines.[6] Así, el 27 de octubre de 1629, Francisco de Valdés, «hombre noble por nacimiento y buenas costumbres», fue promovido a una canonjía por el ascenso, a su vez, de Bernardino de Casasola a la tesorería.[7] Poco después, el 22 de enero de 1630, el obispo de Cebú comunicó al deán y miembros del cabildo su intención de ejercer su derecho de gobierno frente a las pretensiones de su hermano de religión, el agustino fray Hernando Guerrero (*ca*. 1566-1641), obispo de la Nueva Segovia desde 1626,[8] que había llegado a Cavite en 1628 como sucesor del arzobispo García Serrano (1618-1629), aunque todavía no tenía en su poder las bulas apostólicas pertinentes.[9]

El 29 de enero de 1630, fray Pedro de Arce tomó oficialmente posesión de la silla arzobispal con el apoyo de la Real Audiencia de Manila.[10] Según el deán don Miguel Garcetas (?-1647),[11] era una «persona santa y de vida inculpable»,[12] aunque los capitulares no pudieran esconder su frustración al verse nuevamente despojados de la jurisdicción que les concedía el derecho canónico para gobernar la archidiócesis.[13] Los anteriores períodos de sedes vacantes habían fortalecido al cabildo catedralicio, propiciando una actitud hostil ante los obispos electos. Prueba de ello fue que le negaron asiento en el coro, alegando que era un simple gobernador y no un arzobispo electo, aunque después le fuera devuelto porque así lo había tenido en anteriores vacantes.[14]

Para ayudarlo en las obligaciones de gobierno, el obispo nombró a uno de sus «hombres de confianza», el arcediano don Alonso García de León, como juez provisor y vicario general del arzobispado, comprometiéndose a velar por el buen tratamiento de los nativos, así como por el cumplimiento del Real Patronato durante su administración.[15]

2. La defensa de Manila

En aquellos momentos, Manila vivía tiempos de celebración por el nacimiento de Baltasar Carlos (1629-46), príncipe de Asturias y heredero de la Corona de España, pero también de tensión por los enemigos externos que la amenazaban al haberse convertido en uno de los emporios comerciales más importantes de la región. En primer lugar, la ocupación holandesa de la isla Hermosa (o Formosa, actual Taiwán) en 1624 y de Batavia en 1630 era un hecho que amenazaba directamente las relaciones comerciales con los portugueses de Goa y Macao, dos de los enclaves principales del *Estado da India* que canalizaban buena parte del comercio asiático hacia Manila.[16] La reforma del *Estado da Índia*, promovida por el rey Felipe IV, obligó a los españoles a implicarse en la defensa del imperio portugués.[17] Por este motivo, el Consejo de Portugal solicitó a Felipe IV que el gobernador de Filipinas, don Juan Niño de Távora, coordinara sus fuerzas con las de Goa y Macao para expulsar a los holandeses de la isla Hermosa.[18]

Las relaciones con los portugueses de Macao, no obstante, no eran fáciles. Al margen de la legalidad, los portugueses de Macao enviaban mercancías a Manila (¡no así a la

[2] Rodríguez 1976, 272.

[3] Archivo General de Indias (en adelante AGI), Filipinas 77, N. 44.

[4] AGI, Filipinas 74, N. 74; 77, N. 44; 329, L. 2, ff. 148v-149r.

[5] AGI, Filipinas 21, R. 3, N. 15.

[6] Ídem.

[7] AGI, Filipinas 1005, N. 61; 85, N. 80.

[8] En 1627, el futuro arzobispo fray Hernando Guerrero, solicitó al rey Felipe IV un préstamo de 5170 reales para pagar las bulas de nombramiento (AGI, Filipinas 76, N. 78). Poco después, el 2 de agosto de 1629, Guerrero escribió al rey Felipe IV solicitando la tercera parte de la renta del arzobispado de Manila para la reparación de la iglesia catedral de la Nueva Segovia (AGI, Filipinas 1, N. 246).

[9] Anales Eclesiásticos de Filipinas 1968, 467.

[10] Ibídem, 469.

[11] Según el arzobispo García Serrano, don Miguel Garcetas era «hijo legítimo de padres limpios» y «persona de muy exemplar vida y buenas letras». Nació en el pueblo de Navarrete, en la Rioja. Estudió cánones en Alcalá y antes de graduarse se trasladó a las Filipinas en compañía del gobernador don Francisco Tello de Guzmán (14 de julio de 1596) (AGI, Filipinas 74, citado en Rodríguez 1986, 163).

[12] AGI, Filipinas 77, N. 51, f. 4r.

[13] Murillo Velarde 1749, Libro I, Cap. XIII, f. 48; Martínez de Zúñiga 1966, 103.

[14] Anales Eclesiásticos de Filipinas 1968, 471-473.

[15] AGI, Filipinas 85, N. 77.

[16] Ollé 2004. A mediados de la década de 1630, el bloqueo holandés del estrecho de Malaca obligó a los portugueses a concentrar el tráfico comercial entre Nagasaki y Manila, abandonando las inseguras aguas de Goa (Boxer 1963, 17-18).

[17] Como señala Valladares Ramírez (2001, 13), «el *Estado da Índia* no constituía un imperio en el sentido territorial de la palabra, sino una red de enclaves costeros con fines básicamente comerciales donde, a poco de constituirse, el tráfico ajeno a la *Carreira da Índia* superó en volumen y beneficios al de esta, es decir, al que la corona trataba de monopolizar desde Lisboa».

[18] Valladares Ramírez 2001, 53; Borao 2009.

inversa!) por valor de 1.500.000 pesos anuales.[19] Los portugueses actuaban como intermediarios entre los sangleyes y los manileños, suministrando ámbar, marfil, porcelanas, alfombras persas y turcas, sedas y esclavos a cambio de la ansiada plata novohispana. Esta situación provocó las protestas de los españoles, porque su intromisión encarecía los precios.[20] En 1633, la Corona prohibió el comercio entre el estratégico puerto de Macao y Manila.

A pesar de que los comerciantes españoles tenían prohibido negociar directamente con los portugueses y aun con los chinos de Cantón, e incluso con una balanza comercial tan desigual en contra, los manileños no querían ver peligrar sus negocios, así que el gobernador Niño de Távora envió dos galeones a Macao al mando del general don Juan de Alcaraz. A su regreso, saquearon el puerto del rey de Siam, aliado de los holandeses, quemando algunos juncos, entre los que había algunos japoneses.[21] Aunque no eran numerosos, los barcos españoles eran poderosos y, sobre todo, estaban bien comandados y gobernados, lo cual era fundamental para mantener la presencia española en Filipinas. Según las elocuentes palabras del padre Murillo Velarde, SJ, «el Oráculo antiguo dijo ser necesarias murallas de madera para asegurar las ciudades marítimas. Estas murallas son las Armadas, que defienden los mares».[22] Y la construcción de esas «murallas» correspondió al gobernador, cuya disciplina y firmeza mantuvo alejados a los holandeses de las costas de Manila.

En segundo lugar, la llegada de dos embajadas japonesas a Manila causó respeto y temor.[23] La primera de ellas, enviada por Bugondono, rey de Arima (Nagasaki), se componía de dos embajadores acompañados por trescientas personas. La segunda fue enviada por el rey de Fuxime (o Satsuma), en la isla de Kyūshū. Unos años antes, en 1623, el gobernador Fajardo había enviado una misión a Japón para informar de la entronización de Felipe IV como nuevo rey de España y, de paso, para reanudar las relaciones comerciales con las autoridades niponas.[24] En marzo de 1624, la expedición llegó al feudo de Fuxime, donde se le comunicó que no sería recibida. Las autoridades japonesas consideraban la propagación del cristianismo como un factor potencial de desestabilización política, por lo que acto seguido se procedió a la expulsión de los españoles del país (1624).[25]

Aunque el objetivo de las embajadas japonesas era protestar por los ataques del general Alcaraz a dos de sus juncos en mayo de 1628 en la barra de Siam, Niño de Távora desconfiaba de sus verdaderas intenciones. Según el parecer de Diego de Oña, los japoneses no pretendían otra cosa que apoderarse de las Filipinas, pues estando estas «islas tan remotas de España les sería fácil conquistarlas».[26] Con el fin de impresionar a los embajadores, o «espías», el gobernador organizó uno de los recibimientos más sonados realizados a cualquier embajada en Manila: la milicia se dispuso en escuadrones formados en las plazas a su paso, y se dispararon continuas salvas de honor.[27]

En tercer lugar, los asaltos de los camucones (también conocidos como tirones) y joloanos se reanudaron entre 1628 y 1629, causando no pocos estragos entre la población cristiana. Al mando de estos últimos iba el temido datu Aché, a quien el jesuita Diego de Oña describió como «mozo muy valiente e intrépido que con una sola joanga se atrevió algunas veces a correr en persona las islas de Pintados, en donde hizo increíbles daños, así en robos de haciendas, incendio de iglesias y cautiverio de indios».[28] Asimismo, a pesar de haber firmado un acuerdo de paz con los españoles en 1625,[29] Muhammad Dipatwān Qudrāt (o Kudarat) de Maguindanao (Mindanao), más conocido como Cachil Corralat (1581-1671), hijo del sultán Laut Buisan (1597-1619), organizó una armada de veintidós embarcaciones y 1500 hombres que recorrió el sur de las Bisayas sembrando el terror entre las poblaciones nativas. Corralat se aprovechaba de la lejanía de Manila para asolar las Bisayas con patente de corso, evitando el «trance de la batalla, que nunca dan en la mar, si no es rara vez, y cuando no pueden huir del peligro».[30]

3. El obispo Hernando Guerrero (?-1645), OSA, o las ansias de gobierno

Entretanto, en Madrid, el rey Felipe IV redactó una Real Cédula al obispo de Cebú y gobernador en funciones de la sede vacante, con fecha 6 de agosto de 1630.[31] En ella le hacía partícipe de las cualidades de fray Hernando Guerrero, quien anteriormente había sido nombrado obispo de la Nueva Segovia, al sustituir al padre Juan de Rentería (1618-1624),[32] fallecido el 4 de noviembre de 1624 cuando iba a visitar la Real Audiencia de Manila. En dicha Real Cédula, el rey ordenaba a fray Pedro de Arce que mientras no llegasen las bulas de nombramiento permitiera al obispo fray Hernando Guerrero «gobernar y administrar las cosas dese obispado como dicho es y le deis poder para que pueda ejercitar todas las cosas que vos pudierais hacer en sede vacante en el entretanto que despachan y envían las dichas bulas, que en ello tendré contentamiento».[33]

Tras conocer su nombramiento por el Real Consejo de Indias, el obispo Guerrero se trasladó a Manila, donde la

[19] Un excelente estudio de las relaciones comerciales entre Manila-Macao es el de Videira Pires 1987.

[20] Según la carta que escribió el gobernador de Filipinas don Juan Cerezo de Salamanca, con fecha en Manila, 14 de agosto de 1633, los portugueses de Macao compraban las mercaderías que los sangleyes llevaban a Filipinas para después revenderlas en Manila, lo que hacía subir el precio de las exportaciones a la Nueva España (AGI, Filipinas 8, R. 2, N. 21). Véase también AGI, Filipinas 8, R. 1, N. 10.

[21] Diego de Oña, *Labor Evangélica...*, en Coello y Peña 2021, ff. 377-378r; Murillo Velarde 1749, Libro I, Cap. X, f. 38r. Sobre las relaciones entre los holandeses y el reino de Siam, véase Rodao 1997, 57-60.

[22] Murillo Velarde 1749, Libro I, Cap. XVI, f. 61r-61v.

[23] Diego de Oña, *Labor Evangélica...*, en Coello y Peña 2021, f. 567r; Martínez de Zúñiga 1966, 103.

[24] Kawamura 2018; Borao 2005, 19 y ss.

[25] Borao 2005, 20; Atienza 2018, 1166.

[26] Diego de Oña, *Labor Evangélica...*, en Coello y Peña 2021, f. 567.

[27] Ibídem, f. 567r-570r. Véase también Paske-Smith 1914, 706-707.

[28] Diego de Oña, *Labor Evangélica...*, en Coello y Peña 2021, f. 459r.

[29] Costa 1989, 322.

[30] Diego de Oña, *Labor Evangélica...*, en Coello y Peña 2021, f. 500r.

[31] Rodríguez 1966, 100.

[32] El 11 de agosto de 1618, el cardenal don Gaspar de Borja, embajador interino en Roma (1616-1619), anunciaba las bulas de nombramiento del obispo don Juan de Rentería (AGI, Filipinas 76, N. 67).

[33] AGI, Indiferente 452, L. A13, f. 34v-35. Véase también Rodríguez 1966, 100.

vida era muy costosa.[34] Para paliar sus gastos de mantenimiento, así como los de las bulas, el 22 de diciembre de 1627 el Consejo de Indias le concedió un préstamo de 5170 reales a cuenta de su salario, que ascendía la cantidad de 500.000 maravedíes anuales.[35] Asimismo el obispo escribió un *Memorial* solicitando formalmente la mitad de la renta de la sede vacante del arzobispado de Manila.[36] Finalmente, suplicó que se le concediera la tercera parte de los frutos del arzobispado de Manila pertenecientes a la sede vacante, que le correspondían como arzobispo presentado por el monarca. Se justificaba diciendo que la misma situación había sucedido en el obispado de Nueva Segovia, cuando después de recibir las bulas apostólicas el 17 de mayo de 1627 y embarcarse el 7 de julio rumbo a su destino, solicitó a primeros de noviembre de 1630 (¡y obtuvo!) el mismo estipendio. Se apoyaba en el mismo testimonio de la Junta de Hacienda, celebrada en Manila el 10 de abril de 1630, por el cual se señalaron a fray Pedro de Arce la cantidad de mil pesos de ayuda de costa para hacer frente al alquiler de sus aposentos, mantenimiento de sus criados y demás atenciones conforme a la dignidad que representaba como gobernador del arzobispado de Manila.[37] Un gasto que, según el gobernador Niño de Távora, era «forçoso y inescussable, pues de otra manera no podría passar el obispo tres años, que es el tiempo que avía de tardar la respuesta, si se uviera de avissar primero a Vuestra Magestad».[38]

Los oficiales reales se negaron esta vez a satisfacer sus requerimientos, aduciendo que la Real Cédula del 7 de marzo de 1631 hacía referencia a los frutos de la sede vacante y, dado que no había ningún beneficio, no podían atender su petición si no era con una orden particular del rey que le permitiera gozar de la renta del episcopado.[39] Por esta razón, el obispo Guerrero solicitó que se le remitiera una nueva Real Cédula, que obtuvo en 1633,[40] por la que se le otorgaba la tercera parte de la renta que le correspondía como arzobispo, y no de los frutos inexistentes, de modo que pudiera así sostenerse hasta que llegasen las bulas apostólicas.[41]

Asimismo, la negativa del cabildo catedralicio a reconocerlo como nuevo arzobispo llevó al agustino a interponer un recurso de fuerza[42] ante la Real Audiencia que le obligaba a hacer justicia. Sin embargo, los magistrados se inhibieron, así como los capitulares, quienes alegaron en su defensa que «nadie pueda dar lo que no tiene, que el gobierno lo tenía el dicho obispo [fray Pedro de Arce] y que el cabildo no tenía más que responder».[43] El arzobispo Guerrero tenía muchas ansias por gobernar, pero la escasa sintonía entre los grupos de poder clerical lo impidió. El resultado lo dejó triste y desabrido, a juzgar por las palabras del gobernador, según el cual, «parézele que todos tenemos culpa y yo en particular, y assí me haze poca merced».[44] Y aun peor, los capitulares avisaban al monarca de un fuerte resentimiento que albergaba su corazón, y que sin duda iba a jugar en contra de ellos. Así, lamentaban con no poca acritud que «ha quedado en dicho arzobispo una enemiga y mala voluntad a este cabildo que no lo puede disimular con palabras indignas de su dignidad y amenazas par cuando le vengan las bulas, todo lo cual señor bien vemos que ya no tiene remedio y que VM le hizo arzobispo, padeceremos por Dios y el nos dará sufrimiento».[45]

Si bien fray Hernando Guerrero, OSA, era «religioso antiguo y conocido en estas islas»,[46] también lo era el gobernador fray Pedro de Arce, para quien era fundamental rodearse de los más fieles colaboradores y evitar, al mismo tiempo, aquellas personas de cuya lealtad desconfiaba.

4. Los afines del obispo gobernador fray Pedro de Arce

En 1629, el arcediano de la diócesis del Santísimo Nombre de Jesús (o Cebú), don Alonso de Campos, solicitó la plaza de chantre en la catedral de Manila por la promoción del doctor Juan Cevicos (1576-?) a una ración en la catedral de Tlaxcala.[47] No tuvo éxito. A principios de 1630, volvió a solicitar un cargo, esta vez la plaza de maestrescuela que quedaba vacante por la promoción del bachiller don Luis de Herrera y Sandoval (?-1638) a la chantría.[48] Pero tampoco la consiguió.

Fray Pedro de Arce debía de conocerlo bien, quizás demasiado bien, puesto que había servido como cura y canónigo de la diócesis de Cebú por espacio de veinte años.[49] Efectivamente, según la «Consulta» del Consejo de Indias, con fecha en Madrid, 18 de marzo de 1630, don Alonso de Campos no era un recién llegado a Filipinas. El 6 de abril de

[34] Este parecía ser uno de los problemas de los obispos sufragáneos de Filipinas, muchos de los cuales se negaban a vivir en sus diócesis, prefiriendo la comodidad de la capital. Este fue el caso del obispo de Nueva Cáceres (o Camarines), don Francisco Zamudio y Avendaño, que residió primero en México (1629-1633) y luego en Manila (julio, 1633 - abril, 1639) (AGI, Filipinas 330, L. 4, f. 126r-126v). Véase también Rodríguez 1966, 122; 1976, 360.

[35] AGI, Indiferente General 451, Tomo III, f. 33rv, citado en Rodríguez 1976, 354-355.

[36] AGI, Filipinas 76, N. 80.

[37] AGI, Filipinas 76, N. 14.

[38] AGI, Filipinas 8, R. 1, N. 17. Véase también AGI, Filipinas 8, R. 1, N. 15.

[39] Efectivamente, Felipe IV señalaba que le concediesen «la tercia parte de lo que montaron, montan y montaren los frutos de dicho Arçobispado, pertenecientes al Prelado en el tiempo que estubo y estubiere vaco, por muerte de Don fray Miguel García, Arçobispo que fue de la Iglesia Metropolitana de esas Islas, hasta el día en que su Santidad diere el fiat de él al dicho fray Hernando Guerrero, a quien he presentado para el dicho Arçobispado» (AGI, Indiferente 452, L. A13, f. 190v-191v).

[40] En 1633, el rey Felipe IV dictó una Real Cedula ordenando que mientras no vinieran las bulas del papa confirmando a fray Hernando Guerrero, obispo de la Nueva Segovia, como nuevo arzobispo de Manila por muerte del arzobispo Miguel García, se le diera una tercia parte de la vacante (AGI, Filipinas 74, N. 180, f. 909r-910r; N. 118, f. 893v).

[41] AGI, Filipinas 74, N. 118, f. 892r-894r. Véase también AGI, Indiferente 452, L. A13, f. 34v-35.

[42] Se trataba de un acto extrajudicial por medio del cual los particulares o representantes de la Corona «alzaban o quitaban la fuerza», esto es, corregían un abuso. En este contexto, «fuerza» significaba «abuso» (Margadant 1990).

[43] AGI, Filipinas 77, N. 51, f. 4r. Véase también Rodríguez 1987, 237.

[44] AGI, Filipinas 8, R. 1, N. 15.

[45] AGI, Filipinas 77, N. 51, f. 4r.

[46] Ídem.

[47] AGI, Filipinas 77, N. 47.

[48] Herrera y Sandoval fue promovido a la chantría por promoción de Juan Cevicos a una ración en la iglesia catedral de Tlaxcala (o Puebla), en la Nueva España (AGI, Filipinas 1005, N. 223).

[49] AGI, Filipinas 77, N. 47.

1604, el gobernador don Pedro Bravo de Acuña lo presentó al beneficio curado de Tanay, hasta que el 15 de abril de 1615 fue promovido a un beneficio curado (canónigo) en el obispado de Cebú, donde se encargaba de administrar los sacramentos a los nativos y españoles. El 7 de septiembre de 1620, el gobernador don Alonso Fajardo de Tenza lo nombró arcediano de dicho obispado, siendo además juez provisor y vicario general en diversas etapas, así como comisario delegado de la Santa Cruzada.[50]

A pesar de dichas credenciales, el 20 de julio de 1631, el obispo Arce escribió una carta al rey Felipe IV en la que manifestaba su desacuerdo por su nombramiento, argumentando que a diferencia del canónigo don Alonso Ramírez Bravo, que ejercía la plaza de maestrescuela de manera interina,[51] don Alonso de Campos no poseía ninguna de las cualidades exigidas para cualquiera de las cinco dignidades, según lo establecido por el Concilio de Trento, a saber, no era graduado ni bachiller en artes. En cambio, Ramírez Bravo, que al presente ejercía como juez provisor y vicario general del arzobispado (23-7-1629), era un hombre de letras, graduado en leyes, juez provisor del obispado de Camarines y gobernador en funciones del obispado de Cebú.[52]

Sin lugar a dudas, el presbítero Ramírez Bravo era uno de los hombres de confianza del obispo Arce, y por este motivo se negó a conceder a don Alonso de Campos la dignidad de maestrescuela, la cual recayó en el primero.[53] Ante la firme oposición del obispo Arce, Campos se embarcó hacia la Nueva España, al tiempo que decidió optar por otra dignidad, la tesorería, que hacía más de dos años que estaba vacante por la muerte de Bernardino de Casasola,[54] y que según el interesado no precisaba que su poseedor fuera graduado. El 27 de noviembre de 1632 se despachó una Real Cédula por la que se ordenaba al deán y cabildo metropolitano de Manila que le concediesen dicha dignidad a don Alonso de Campos como reconocimiento a sus méritos y años de servicio en Filipinas.[55]

El 13 de diciembre de 1632, el obispo Arce solicitó a la curia romana la subrogación de sus funciones a dos obispos (o vicarios) coadjutores, dada la escasez de canónigos y dignidades en la archidiócesis de Manila.[56] En realidad, no se trataba de una nueva concesión sino de una prórroga de una Real Cédula, otorgada muchos años antes en Madrid, 12 de diciembre de 1619, por la que se le concedía dos clérigos, un cura de españoles y otro de indios, con un salario de doscientos pesos cada uno, para que le ayudaran a administrar los sacramentos en los actos pontificales de consagración por espacio de ocho años. El obispo se quejaba de no tener más ayuda que la de sus hermanos agustinos, y se lamentaba que los padres de la Compañía de Jesús se hubieran excusado por expresa prohibición de su instituto. Por esta razón, solicitó el nombramiento de dichos vicarios coadjutores y de seis capellanes, dado el estado decadente en el que se encontraba el culto divino.[57] El obispo solicitaba una prórroga de dicha merced, que obtuvo el 14 de marzo de 1633.[58] El acuerdo, según Morgado García, beneficiaba a ambas partes: el prebendado obtenía un «merecido descanso», y el vicario coadjutor parte de sus rentas, asiento en el Cabildo y derecho a suceder al arzobispo en la prebenda.[59] Este nepotismo, consistente en colocar y recolocar a familiares, amigos o simplemente paniaguados, trajo consigo fuertes luchas políticas entre bandos bien establecidos en torno a linajes poderosos.[60]

Por entonces, el cabildo contaba con personas merecedoras de alcanzar la mitra de Manila, como el arcediano Alonso García de León, «quien por su mucha modestia no ha tratado de pretensión semejante».[61] De noble familia, era hijo de Inés Carrillo y del alférez Diego García de León, fallecido en 1600 cuando iba en la nao Capitana comandada por el doctor oidor Antonio de Morga en lucha contra los holandeses. Dejó mujer e hijos muy pobres, y el arcediano del cabildo se ocupó de ellos, en especial del joven Alonso, que servía en la catedral desde 1598. Más tarde, estudió cánones en el colegio jesuita de San Ignacio. Entre 1618 o 1619 se ordenó sacerdote, siendo destinado como cura beneficiado a los poblados de Galván y Lobo, al sur de la provincia de Batangas. El gobernador Juan de Silva le promovió a una media ración del cabildo, adonde acudía con gran puntualidad al coro y culto divino.[62]

Su fama de virtuoso y de hombre de letras le hizo merecedor de diversos cargos y prebendas en el cabildo catedral, que desempeñó con gran eficacia. A lo largo de los años, el manileño fue ascendiendo a racionero (1615-1623), canónigo (2-1-1624), chantre (4-1-1626), arcediano (2-1-1632) y vicario general y provisor del arzobispado por su virtud, letras y suficiencia. Como mayordomo de la catedral se encargó de la construcción de un retablo dorado para el altar mayor, al que dotó de «otros ricos ornamentos y curiosidades».[63] En 1632 actuó como comisario del Santo Oficio de la Nue-

[50] Ídem. El Consejo de Indias presentó a cuatro candidatos: don Bernardino de Casasola, don Juan Maestre Briceño, don Juan Valentín Pacheco, y en cuarto lugar, don Alonso de Campos (AGI, Filipinas 1, citado en Rodríguez 1987, 214).

[51] AGI, Filipinas 77, citado en Rodríguez 1987, 214. El 21 de julio de 1629, don Alonso Ramírez Bravo fue nombrado canónigo (AGI, Filipinas 85, N. 75).

[52] AGI, Filipinas 60, N. 36; 76, N. 15. Véase «Letter to Felipe IV from the Bishop of Cebu», en Blair y Robertson (en adelante, BR) 1905, 188-191.

[53] AGI, Filipinas 77, N. 57; N. 54. La hoja de servicios de Ramírez Bravo se encuentra en AGI, Filipinas 85, N. 75.

[54] En 1632, el deán y cabildo eclesiástico escribió al monarca suplicándole que se tomara resolución sobre las vacantes de tesorero y canónigo. En caso de haberse perdido las consultas, suplicaban que volvieran a hacer de nuevo (AGI, Filipinas 77, N. 49).

[55] AGI, Indiferente General 452, Tomo XV, citado en Rodríguez 1987, 214.

[56] Según Susana Frías (2021), estos coadjutores eran también conocidos como vicarios parroquiales o beneficiarios porque recibían parte de los beneficios de los curas u obispos. El nombramiento de coadjutor por parte del obispo podía obedecer a una enfermedad del alma o corporal del titular. Asimismo, podía tener carácter perpetuo con futura sucesión, o bien ser revocable

[57] AGI, Filipinas 20, R. 12, N. 78. Véase también Rodríguez 1984, 367; AGI, Indiferente General 452, Tomo I, ff. 136-137v, citado en Rodríguez 1976, 382-83.

[58] AGI, Filipinas 76, N. 17; AGI, Indiferente General 452, Tomo I, ff. 136v-137v. El 21 de febrero de 1633, el Consejo de Indias confirmó a dos frailes o clérigos por coadjutores ayudantes (don Fabián de Santillán y Gavilanes; don Tomás de Saravia) del obispo gobernador por espacio de ocho años (AGI, Filipinas 1, citado en Rodríguez 1987, 331-333).

[59] Morgado García 2000, 81-82.

[60] Egido López 2000, 15.

[61] AGI, Filipinas 77, N. 51, f. 4r.

[62] AGI, Filipinas 61, N. 13.

[63] Ídem.

va España en Filipinas. El cargo más importante y de mayor relevancia que desempeñó por ser «hijo de la tierra» fue en 1629, cuando ejerció como juez ejecutor del breve y letras apostólicas del papa Gregorio XV (1621-1623) en relación con lo tocante a la aplicación de la alternativa, es decir, la atribución de dichos cargos de gobierno al bando o «nación» española o criolla alternativamente cada tres años en la orden agustina.[64]

A pesar de esta imponente hoja de servicios, o quizás precisamente por ella, García de León, aun siendo hombre de confianza del gobernador Arce, solicitó en 1633 un obispado u otra dignidad en la Nueva España, lo que denota las tensiones existentes entre el cabildo catedralicio y el futuro arzobispo de la diócesis,[65] hasta el punto de que algunos quisieran salir de allí.

Otro de los prebendados destacados era don Juan de Miranda y Salazar, de cuarenta años de edad, que ejercía como canónigo desde el 20 de octubre de 1629 por muerte del maestrescuela don Juan Valentín Pacheco.[66] Según el obispo gobernador, el padre Miranda, siendo racionero (1624), había servido el beneficio curado de los naturales y esclavos de Manila «con gran cuydado y diligencia en la salvación de las almas». Asimismo, ejerció diversos cargos, como secretario y mayordomo de la iglesia catedral, lo que le hacía merecedor, a juicio del obispo gobernador, de cualquier prebenda que se le pudiera ofrecer.[67]

El doctor Juan Maestre Briceño (?-1634), que pasó a las Filipinas en compañía del arzobispo Vázquez de Mercado, contó también con los apoyos del obispo gobernador. En primer lugar, sirvió como cura de los naturales en el arzobispado de Manila. Luego, el 27 de mayo de 1617, el obispo Pedro de Arce certificó que Maestre Briceño, presbítero, había obtenido el beneficio curado de Luban, y que se presentó —y obtuvo— el beneficio perpetuo del partido de Tabuco por muerte del padre Francisco de Saavedra. Posteriormente, en 1617, ejerció otros cargos, como comisario apostólico y delegado general de la Santa Cruzada,[68] hasta que el 17 de julio de 1618, el gobernador Alonso Fajardo lo presentó a una canonjía que estaba vacante por muerte de Juan de la Cruz Godínez, obteniendo el 20 de julio la correspondiente colación canónica y títulos necesarios para la cura de almas.[69] Briceño fue visitador general de la diócesis, y en 1632, el obispo gobernador, su principal valedor, lo designó como chantre del cabildo catedralicio por la promoción de Juan de Herrera y Sandoval a la maestrescolía. Además, Maestre Briceño fue nombrado juez provisor y vicario del arzobispado «por su gran rectitud y ejemplo de vida». El deán, don Miguel Garcetas, y el resto de los capitulares lo reconocían como uno de los suyos, y, por lo tanto, no tenían reparos en recomendarlo como prebendado del cuerpo capitular.

Había también candidatos «recogidos y de mucho ejemplo», como el presbítero mexicano Juan Fernández de Ledo (1606-1656), hijo del reputado doctor en cánones don Juan Fernández de Ledo, que fue fiscal de la Real Audiencia de Manila,[70] los cuales pretendían alguna de las vacantes existentes en la iglesia catedral.[71] Su fama como teólogo y hombre de letras lo precedía. Según fray Pedro de Arce, y el arzobispo entrante, fray Hernando Guerrero, el joven maestro Fernández de Ledo era de apenas treinta años y muy buen estudiante y predicador. Era maestro en artes y doctor en teología y estaba considerado como el estudiante más antiguo de la Universidad de Santo Tomás.[72] Desde 1588 ejercía como párroco de la ermita de Nuestra Señora de Guía, desde donde había impulsado la vida contemplativa.[73] No sorprende, pues, que el obispo gobernador, sensible al retiro espiritual, le diera el título de confesor y predicador general en el arzobispado de Manila, recomendándolo sin reservas para una de las dignidades o canonjías que estuvieran vacantes en la catedral de Manila o en cualquier otra sede de la Nueva España.[74] Otros religiosos, como el padre Domingo González, OP, rector de la Universidad de Santo Tomás de Manila (1627-1633), donde Fernández de Ledo se había graduado de maestro, el padre Diego de Bobadilla, SJ, rector del Colegio de San Ignacio de Manila, así como los provinciales y definidores franciscanos y agustinos, también reconocieron sus virtudes para optar a cualquier plaza en el cabildo metropolitano.[75]

5. La pobreza de la iglesia catedral

La pobreza de la iglesia catedral de Manila era un problema crónico a tenor de las constantes peticiones de dinero y mercedes que se hicieron a lo largo de los años. El deán

[64] El arzobispo García Serrano se sintió menospreciado por haber sido el arcediano, y no el arzobispo, el ejecutor de las bulas papales (Rodríguez 1987, 63). Aunque la Real Cédula del rey Felipe IV, con fecha en Madrid, 1 de agosto de 1633, apoyó en un primer momento a los partidarios de la alternativa, entre ellos fray Estacio Ortiz, fray Manuel Suárez, fray Antonio Ximénez, fray Juan de Bustamante y fray Antonio de Saavedra, entre otros, que le suplicaron insistentemente la aplicación del Breve del papa Gregorio XV (Rodríguez 1976, 388-390), los agustinos de Filipinas, encabezados por su comisario-procurador, el padre fray Diego de Ordás, se negaron a cumplir con dicha resolución. En 1635, días antes de la celebración del Capítulo provincial, llegó a Manila el Breve de Urbano VIII que derogaba el anterior de Gregorio XV (Rodríguez 1966, 140-145). Sobre esta cuestión de la alternativa, véase el trabajo de García Garrido 2018.

[65] AGI, Filipinas 85, N. 77.

[66] Gregorio Ruiz de Escalona ocupó la ración entera que el padre Miranda y Salazar dejó vacante (AGI, Filipinas 1, citado en Rodríguez 1987, 242); AGI, Filipinas 74, N. 118, f. 920r.

[67] AGI, Filipinas 85, citado en Rodríguez 1987, 241-246.

[68] En 1617, el deán Diego Gómez de Arellano, comisario apostólico y delegado general de la Santa Cruzada en el distrito de la Real Audiencia de Manila, nombró a Maestre Briceño como comisario predicador de la Santa Bula en el partido de Tabuco, donde era párroco, «ordenando que para su recibimiento y presentación se haga la posesión y sermón con la solemnidad y demostración que a tan Santa Bula se debe» (AGI, Filipinas 85, N. 50).

[69] Ídem.

[70] AGI, Filipinas 85, N. 51.

[71] El 29 de noviembre de 1634, el rey Felipe IV dictó una Real Cédula por la que ordenaba al gobernador de Filipinas que proveyera al doctor Fernández de Ledo «en officios y cargos de mi servicio, que sean según su calidad y sufiçiencia, en que me pueda servir honradamente» (AGI, Filipinas 347, Tomo I, ff. 108v-109v, citado en Rodríguez 1987, 374). Anteriormente había servido como canónigo interino, hasta que tuvo que hacer dejación por haberse suprimido la plaza que ocupaba para pagar al comisario del Santo Oficio de Manila (AGI, Filipinas 74, citado en Rodríguez 1987, 375). Poco después, el 25 de junio de 1638, Fernández de Ledo fue promovido a la tesorería del cabildo catedral de Manila por el fallecimiento de su poseedor, Tomás de Guimarano (AGI, Filipinas 1005, N. 137).

[72] AGI, Filipinas 86, N. 3.

[73] Moreno 1877, 191-192.

[74] AGI, Filipinas 76, N. 18; 74, N. 118, f. 920r; 86, N. 3.

[75] Rodríguez 1987, 374-375.

y los miembros del cabildo solicitaron insistentemente al monarca su apoyo económico. En primer lugar, lamentaban que los oficiales de los Reales Almacenes se negaran a proporcionarles vino para celebrar, cera para decir misa y aceite para alumbrar el ritual, por lo que solicitaban una prórroga por cuatro o seis años de la limosna de cuatrocientos pesos de ocho reales que fueron concedidos al tesorero y juez provisor Juan Cevicos en Madrid, 15 de diciembre de 1630.[76] En segundo lugar, suplicaron al monarca que les concediera la mitad de la renta vacante del arzobispo para poder adquirir ornamentos y otras cosas tocantes al culto divino. La pobreza de la archidiócesis era un deshonor que debía ser corregido a través de la generosidad de su patrón.[77] Finalmente, rogaron que se les concediera 4000 pesos para adquirir ornamentos y finalizar la construcción de la sacristía, la cual hacía más de diez años que se estaba reformando. Además de esta merced, los capitulares también solicitaron la concesión de encomiendas vacas y pensiones con las que poder sufragar los gastos de mantenimiento del edificio, o en su defecto, los mismos 10.000 pesos concedidos a los padres de la Compañía de Jesús para la reforma de sus colegios.[78]

Los prebendados sentían que su posición económica no se correspondía con la dignidad de sus cargos. Por este motivo suplicaron al monarca que les diera permiso de carga de hasta 100.000 pesos en los galeones que salían de Cavite rumbo a la Nueva España.[79] Esta petición no era nueva, pues hacía referencia a las reclamaciones del 6 de noviembre de 1615, cuando los capitulares volvieron a insistir en sus derechos de carga en los galeones de Manila-Acapulco, denunciando que desde la Real Cédula del 29 de agosto de 1609, que les concedía permiso de carga, nada se había hecho al respecto.[80] Por ello insistieron, una vez más, que se les adjudicara «suficiente carga a lo menos como a los vecinos en las naos de Nueva España porque son más pobres que ellos, o se les acreciente los estipendios, o se les de alguna ayuda de costa».[81]

Una de las obligaciones del cabildo catedralicio, según sus miembros, era la de avisar, informar y actuar como los «ojos» del soberano en aquellas islas, dando cuenta de las personas beneméritas que merecían alguna merced o encomienda, o en su defecto, denunciar el «mal gobierno» de los funcionarios reales en sus dominios. Uno de ellos, el regidor del cabildo municipal y alcalde ordinario de Manila (1632), don Diego de Azcueta y Menchaca, fue enviado como procurador a la corte española, y aunque murió en el viaje, los miembros del cabildo eclesiástico alabaron su elección por ser persona de «capacidad, prudencia, experiencia y demás calidades necesarias para tal acción».[82] La primera preocupación de un gobernante era el «arte de gobernar» a través de la estrategia o aritmética política basada en el conocimiento empírico y las sanciones legales, especialmente en los márgenes del imperio.[83] La recopilación del conocimiento empírico, como ha señalado Brendecke, se convertía en herramienta indispensable para el gobierno colonial.[84]

En este sentido, los capitulares denunciaron las irregularidades de los ministros de la Real Hacienda con relación al monto anual de plata que se transportaba de la Nueva España a las Filipinas. Una de las grandes preocupaciones de la Corona era regular la salida de plata americana por el Pacífico. Como es sabido, dicha plata tenía un valor mucho mayor en Oriente que en Occidente. Para obtenerla era necesario que los mercaderes de la provincia de Fujian se desplazaran a las costas cercanas a la isla de Luzón, y desde la ciudad de Manila inyectaron sus productos en América y exportaron el mineral hacia China.[85]

Así, de los 400.000 pesos autorizados a los vecinos de Manila, los capitulares aseguraban

> que pasan de 2.000.000 [de pesos] los que traen de Nueva España, de compañías y ajenas que llaman de vecinos de México y vuestros jueces y oficiales los dejan pasar y disimulan por el interés grande que se les sigue en Acapulco y en esta ciudad tampoco se hacen las diligencias que pudieran hacer los que deben hacerlas, de manera que visto este daño tan grande así para Vuestra Majestad como para los vecinos de esta ciudad en juntas que el reverendo obispo [fray Pedro de Arce], gobernador de este arzobispado, hizo de las religiones a petición de la ciudad se dieron censuras para que nadie emplease dinero de vecinos de Nueva España ni Perú, entendiendo que fuera remedio eficaz, pero la experiencia ha mostrado que no ha sido de efecto ninguno pues todos han empleado y de ninguna persona se ha denunciado.[86]

La participación de capital peruano y novohispano en el tráfico mercantil transpacífico entre Acapulco y Manila no era ningún secreto. Según Bonialian, el primer período de expansión comercial del Pacífico fue más amplio del que señaló Pierre Chaunu: entre 1570 y 1630.[87] Lo que resultaba escandaloso, a juicio de los capitulares, no era tanto la participación de los oficiales reales cuanto la incorporación de capital novohispano y peruano en el contrabando de mercancías asiáticas por el área oceánica del sur, a pesar de la prohibición explícita del comercio directo entre Manila y Perú, sin escala en Acapulco.[88] Los capitulares denunciaron la negativa de las autoridades civiles de Manila a regularlo, acusando directamente a los magistrados de la Real Audiencia de tener intereses particulares en dicho negocio.

---

[76] AGI, Filipinas 77, N. 46. Esa petición se hizo extensiva a las órdenes religiosas. El 28 de julio de 1631, el obispo de Cebú escribió al monarca solicitándole la renovación de la limosna de vino, aceite y medicinas para la orden de Santo Domingo a causa de la pobreza que padecía (AGI, Filipinas 80, citado en Rodríguez 1987, 210-211).

[77] AGI, Filipinas 77, N. 48.

[78] AGI, Filipinas 77, N. 51, ff. 1v-2r. Véase también «Letter from the Ecclesiastical Cabildo to Felipe IV», en BR 1905, 248-249.

[79] AGI, Filipinas 340, L. 3, ff. 445r-445v.

[80] AGI, Filipinas 340, L. 3, ff. 57r-57v.

[81] AGI, Filipinas 77, N. 38.

[82] En opinión del deán y los miembros del cabildo eclesiástico, «no da otro su igual en esta ciudad, porque además de las calidades y servicios que constaran por sus papeles, atendiendo a lo principal que es el servicio de Vuestra Majestad y bien de esta república [...] capaz en todas materias de república y de guerra, que de experiencia y de vista puede informar a Vuestra Majestad como que ha visto así todas estas islas y las Molucas hasta Macasar por haberse hallado y embarcado en todas las armadas contra naciones de enemigos holandeses que ha habido en estas islas, muy muchacho, de cuya ida y negociación nos promete grandes efectos para aumento de la cristiandad y servicio de Vuestra Merced» (AGI, Filipinas 77, N. 51, f. 3r). Una relación de méritos y servicios se encuentra en AGI, Indiferente General 111, N. 134).

[83] Stoler 2002, 2010, 2.

[84] Brendecke 2012, 17.

[85] Ollé 2014, 71; Serrano Hernández 2016, 21.

[86] AGI, Filipinas 77, N. 51, f. 3v.

[87] Bonialian 2017, 86-87.

[88] Borah 1954; Bonialian 2012, 59-63.

6. Don Francisco Rojas y Oñate, visitador de la Audiencia de Manila

Para auditar la labor de los magistrados, así como las cuentas de la Real Hacienda, el monarca dictó una Real Cédula, con fecha en Madrid, 20 de junio de 1626, por la cual designaba al oidor de la Real Audiencia de México, don Francisco Rojas y Oñate, como «visitador de la Audiencia de Manila y otros Tribunales, con calidad de que a los dos años expirase su comisión».[89] Dicha visita general (inspección extraordinaria), proyectada por el Consejo de Indias, tenía un carácter excepcional y contó con el apoyo de los gobernadores Niño de Távora y Cerezo de Salamanca.[90] Después de un viaje accidentado, el 26 de julio de 1631 el oidor Rojas llegó a Cavite en uno de los dos pataches de socorro enviados por el marqués de Cerralbo, Virrey de la Nueva España (1624-1635).[91] En los dos años que estuvo a cargo de la visita, dirigida a corregir los abusos del gobierno local, el visitador Rojas destituyó a dos magistrados de la Real Audiencia, don Matías Delgado y Flórez (*ca.* 1580-1634), nombrado oidor en 1622, y el oidor decano don Jerónimo de Legazpi y Echevarría (1560-1637), y se querelló, asimismo, contra varios oficiales de la Real Hacienda.[92]

Otro aspecto que investigó fue el cargamento en los galeones. Desde finales del siglo XVI se había limitado la capacidad del galeón a un permiso de carga de 250.000 pesos anuales en mercaderías, cobrando a los españoles el 2 % de las que se embarcaban de Manila a Acapulco, según la Real Cédula del 20 de noviembre de 1606.[93] A cambio, los galeones estaban obligados a conducir al archipiélago filipino la cantidad de 500.000 pesos fuertes de plata de ocho reales, que al ser acuñada se adoptaba además como punto de referencia estable para pagar los salarios de los funcionarios (situado).[94] Sin embargo, como denunciaba el visitador Rojas, las naos de Acapulco iban tan sobrecargadas que parecía «imposible que puedan salir del puerto según van embalumadas y embaraçadas».[95] De vuelta, como señaló el historiador Woodrow Borah, entre 1580 y 1640 los galeones trasladaron cinco millones de pesos anuales hacia Filipinas, de los cuales la mitad (tres millones) correspondían a las minas peruanas.[96] Los capitulares, pues, no iban tan errados cuando denunciaban el drenaje de plata peruana y novohispana por el eje transpacífico.

7. ¿Frailes o clérigos?

Otra de las peticiones recurrentes del cabildo catedralicio fue que el arzobispo o gobernador en sede vacante no fuera fraile sino clérigo, puesto que «al presente hay sujetos dignos, capaces y de grandes prendas y esperanzas así en este cabildo como en las religiones, especialmente la de Santo Domingo y San Francisco, que en razón de pretender ellos ni los prebendados de esta iglesia jamás se verá negociación suya en ninguna [...] ni tienen caudal para enviar».[97] Dicha petición sintonizaba con las protestas anteriores de 1606 relativas a las ambiciones de algunos religiosos, como el provincial agustino fray Lorenzo de León, elegido por segunda vez superior provincial de Filipinas (1605-1606), que habían actuado como procuradores en la corte (1602-1604) para obtener obispados y otras prebendas que compraban con los caudales que sacaban de las Filipinas.[98]

Asimismo, los capitulares denunciaban las dificultades que tenían los clérigos formados en las dos instituciones universitarias de Manila, el colegio jesuita de San Ignacio y el colegio dominico de Santo Tomás, para acceder a beneficios curados o parroquias, la mayoría de las cuales estaban bajo el control de las órdenes religiosas. Al haber tantos clérigos disponibles «que pasaban hambre», los capitulares aconsejaban limitar el número de frailes que se enviaban a las Filipinas, lo que implicaba un ahorro sustancioso para las cajas reales. El motivo no solo era económico, sino también estratégico: los clérigos descontentos ante la falta de oportunidades constituían un foco de tensión que los obispos no podían gestionar.[99]

Sin embargo, el parecer del obispo gobernador era contrario al aumento de clérigos en las parroquias. Según la Real Cédula del 6 de abril de 1629, los superiores de las órdenes religiosas debían presentar tres candidatos para administrar cualquier parroquia de naturales, debiendo someterse al correspondiente examen de aptitud para predicar y confesar. El obispo Arce desaconsejaba su aplicación porque obligaría a los frailes a someterse al poder seglar. Según la carta que escribió al rey, con fecha 24 de junio de 1632, dejaba entrever que de ser así harían dejación de las doctrinas, lo que a su juicio sería la perdición de la cristiandad en las islas Filipinas, «porque las Religiones las tienen sugetas a V.

[89] Murillo Velarde 1749, Libro I, Cap. XIV, f. 52r; Martínez de Zúñiga 1966, 104; AGI, Filipinas 328, Tomo II, f. 153v, citado en Rodríguez 1976, 367.

[90] AGI, Filipinas 8, citado en Rodríguez 1987, 248. Véase también «Letters from Távora to Felipe IV», en BR 1905, 197; «Letters from Juan Cerezo de Salamanca to Felipe IV», 14 de agosto de 1633, en BR 1905, 289-290.

[91] Murillo Velarde 1749, Libro I, Cap. XIV, f. 52r; Martínez de Zúñiga 1966, 104-105.

[92] El fiscal don Juan de Quesada Hurtado de Mendoza y el oidor don Marcos Zapata de Gálvez fueron asimismo amonestados por su mala praxis (Manchado López 2019, 185, 193-195); AGI, Filipinas 21, citado en Rodríguez 1987, 262-291. Véase también Martínez de Zúñiga 1966, 104.

[93] Sin embargo, como el mismo Francisco de Rojas reconocía en 1632, poco se había hecho al respecto del cobro de dicho 2 % por la oposición de los vecinos, quienes, en cabildo abierto, amenazaron con no enviar mercaderías a la Nueva España. Finalmente se enviaron las naves previo pago de un donativo de 4.000 pesos que entregaron los vecinos de Manila (AGI, Filipinas 21, citado en Rodríguez 1987, 274-75; Alva Rodríguez 1997, 224-225).

[94] Yuste López 1984, 10, 14; Alva Rodríguez 2000, 236.

[95] AGI, Filipinas 21, R. 6, N. 19, s/f. Según el Diccionario de la RAE, embalumar significa "cargar u ocupar algo con cosas de mucho bulto, incómodas y embarazosas" (https://www.rae.es/drae2001/embalumar).

[96] Borah, citado en Bonialian 2017, 92.

[97] AGI, Filipinas 77, N. 51, f. 1v. La respuesta del rey Felipe IV, con fecha en Madrid, 19 de diciembre de 1635, fue positiva, señalando que «quando aya vacantes en ese arçobispado tendré atención a que la provisión se haga en sujeto que no sea fraile» (AGI, Filipinas 330, L. 4, f. 8v).

[98] Según el fiscal de la Audiencia de Manila, don Rodrigo Díaz Guiral, el padre Lorenzo de León «era fraile de mucha ambición y ostentación, y que a ydo de estas yslas a pretender que V.M. le haga merced, y de nuevo pretende volver; para ello a recoxido mucha cantidad de dinero y hasta la plata de algunas Iglesias de doctrinas de su Orden; y visitando la Provincia de Ilocos truxo hasta las custodias del Santíssimo Sacramento de Ilaguan, Vantay, Candón, y otras partes» (Rodríguez 1966, 168).

[99] AGI, Filipinas 77, N. 51, f. 4r. Véase también BR 1905, 247-248.

Magestad [...] y los clérigos seculares, aunque los ubiera, no lo pudieran hazer, pero de hecho no los ay».[100]

En este sentido, su opinión era contraria a los planteamientos de su antecesor, fray Miguel García Serrano, así como de los miembros del cabildo, para quienes había clérigos sin oficio más que suficientes como para ocuparse de las parroquias del arzobispado.[101] Además, los capitulares consideraban que el número de prebendados de la catedral no era suficiente. Según la Cedula Real del rey, con fecha 2 de junio de 1604, el cabildo catedralicio tenía asignados cinco dignidades, cuatro canónigos, dos racioneros y dos medio racioneros.[102] No obstante, en 1632, el cabildo estaba compuesto por el deán don Miguel Garcetas; el arcediano don Alonso García de León; el chantre don Juan Maestre Briceño; los canónigos don Francisco de Valdés y don Fabián de Santillán y Gavilanes,[103] y los racioneros don Juan de Miranda y Salazar y don Pedro de Quesada Hurtado de Mendoza.[104] Las dignidades de tesorero y maestrescuela estaban vacantes. Lo cierto es que muchos de los prebendados de la catedral se hallaban enfermos o impedidos por ser la tierra «tan enferma y achacosa», de manera que todo el trabajo recaía en unos pocos.[105] Por esta razón, el deán Miguel Garcetas y el resto de capitulares habían solicitado al monarca que se aumentase su número con dos canónigos más y cuatro racioneros (véase apéndice).

Esta petición, sin embargo, no había tenido efecto, y por consiguiente, los capitulares elevaron una nueva súplica para que se les concediesen algunos beneficios o doctrinas extramuros de Manila. En concreto, se referían a la doctrina de Tondo, administrada por los frailes agustinos, donde podían sustentarse tres clérigos, siendo uno de ellos arcediano o prior con obligación de servir en dicha doctrina como los demás canónigos de la catedral. Por entonces, el prior de los agustinos, fray Diego de Robles, había sido designado como procurador general y definidor provincial para solicitar religiosos para ir a las Filipinas.[106] La orden de San Agustín ostentaba el mayor número de conventos de las islas, pero como lamentaba el gobernador Niño de Távora,

> Estos religiosos en las Philippinas, aunque trabajaron mucho en los prinçipios, agora atienden ya más a sus grangerías que a la doctrina de los yndios, y que, pues las otras Religiones que aquí ay proéden con exemplo y sin interés, sería açertado mandar V. Magestad que se les encarguen los ministerios de los Padres Agustinos, los quales podrían quedar en los conventos que tienen fundados sin tener a cargo ministerios de indios.

Con meridiana claridad, el gobernador, y por ende los capitulares, hicieron un frente común al considerar que se podía exigir a los frailes agustinos que dejasen algunas doctrinas, no solamente por su afán de riquezas sino porque al carecer de religiosos habían tenido que recurrir a la ordenación de mestizos y criollos. Sobre ello escribió el fiscal de la Audiencia de Manila, don Juan de Quesada Hurtado de Mendoza (1620-1633), con fecha en Manila, 24 de noviembre de 1630, señalando

> que convendría V. Magestad de mandar que los obispos ni Arçobispo de estas islas no ordenen indios ni mestiços, por lo avatido y menos estimado de lo que deviera el estado eclesiástico, y no es de menos consideración el llevarse los beneficios y pueblos, que todo esto tiene V. Magestad para españoles virtuosos y letrados, que los ay, e hijos de personas que an servido, y aunque sean saçerdotes los indios ni mestezos nunca pierden las mañas de tales, que son bien malas.[107]

Este duro alegado contra la naturaleza taimada y perversa de los «mezclados» se entiende mejor a partir de la situación personal de este magistrado, hijo del doctor sevillano don Juan Quesada de Figueroa (*c*. 1556-1620), oidor de la Audiencia de México, y de doña Isabel de Bañuelos Cabeza de Vaca. Tuvo doce hermanos, los cuales vivieron «muy pobres y sin ningún amparo ni remedio».[108] Desde su aventajada posición, el doctor Quesada trató de acomodar a sus hermanos en posiciones de privilegio.[109] Uno de ellos, don Pedro de Quesada Hurtado de Mendoza, graduado en cánones y leyes, optó en 1630 a una canonjía por la promoción de don Alonso Ramírez Bravo a la maestrescolía.[110] En un contexto de feroz competencia por los oficios, no es extraño que el fiscal de la Audiencia defendiera a los que consideraba beneméritos «puros de sangre», especialmente a los de su propia familia, frente a los «criollos» y «mestizos plebeyos» que eventualmente podían aspirar a los mismos cargos.[111]

Asimismo, los capitulares contemplaban esta «renuncia» de los frailes agustinos como muy beneficiosa para la maltrecha hacienda real del monarca, dado que por este medio

> se acrecientan prebendas y se les ahorran a Vuestra Majestad aquella cantidad de religiosos que

[100] AGI, Filipinas 76, citado en Rodríguez 1987, 226.

[101] Al igual que su antecesor, fray Miguel García Serrano, OSA, el obispo fray Pedro de Arce consideró siempre muy positiva la llegada de un gran contingente de agustinos recoletos para enviarlos como misioneros a las áreas periféricas de las islas Filipinas (AGI, Filipinas 80, citado en Rodríguez 1986, 413-414; AGI, Filipinas 80, citado en Rodríguez 1987, 228-229.

[102] AGI, Filipinas 77, N. 51, f. 4r. Véase también BR 1905, 249.

[103] Tras la independencia de Portugal (1640), los vicarios destinados a la isla de Ternate fueron españoles. Uno de ellos fue el padre Fabián de Santillán y Gavilanes (Campo López 2021, 416-417).

[104] El 23 de marzo de 1628, su hermano, don Juan de Quesada Hurtado de Mendoza, fue nombrado fiscal de la Audiencia de Manila, ocupando la plaza que don Marcos Zapata de Gálvez había dejado vacante. Sin embargo, la plaza de protector de los sangleyes que había solicitado no le fue concedida, a pesar de contar con un expediente de limpieza de sangre expedido en México, 3 de marzo de 1629 (AGN, Inquisición, Vol. 366, Exp. 8, ff. 169-170). Como agudamente señaló Isacio Rodríguez, «la economía saneada de las Cajas de Comunidad de los sangleyes, que cada año ingresaban más de 30.000 pesos, fue la causa por la que tantos hombres con cargo oficial y sin él pretendieron siempre la protectoría de aquellos, más por la codicia del dinero que por el bien que en su oficio pudieran hacerles» (Rodríguez 1987, 215-217). Una pequeña biografía se encuentra en Manchado López 2019, 182-185.

[105] Rodríguez 1987, 237.

[106] AGI, Filipinas 77, N. 51, f. 3r. Véase también BR 1905, 251-252.

[107] AGI, Filipinas 21, R. 4, N. 17. Véase también Rodríguez 1987, 178-179.

[108] Manchado López 2019, 183.

[109] Una pequeña biografía de este ilustre personaje se encuentra en González Rodríguez 2008, 161-162; Manchado López 2019, 182-185.

[110] AGI, Filipinas 77, N. 54; 74, N. 118, f. 920r.

[111] No en vano, en julio de 1633, doña Mariana de Pareja y Ribera solicitó la ayuda económica que habitualmente se concedía a las viudas de los ministros de la Real Audiencia. Su cuñado, don Pedro de Quesada, de veintisiete años, canónigo del cabildo catedralicio, testificó a su favor (Manchado López 2019, 185; AGI, Filipinas 41, N. 9)

> Vuestra Majestad había de enviar y se acomodan los estudios que aquí se van creando y floreciendo, premiando los hijos de los conquistadores y pobladores con otros muchos bienes y utilidades que de hacerlo se seguirán.[112]

La intención desesperada de los clérigos por acceder a las parroquias se vio cortada de raíz porque los agustinos no tenían ninguna intención de abandonar dicho pueblo y convento de Tondo, donde además había treinta tiendas de sangleyes que sustentaban a cuatro religiosos.[113] Según el *Memorial* del procurador Diego de Ordás, OSA,[114] con fecha en Madrid, 18 de noviembre de 1633, los dos religiosos agustinos destinados allí no eran suficientes para administrar un ministerio tan grande, por lo que se veían obligados a mantener a cuatro, en parte gracias a las rentas generadas por dichas tiendas. Por este motivo, rogaba que no se les despojara de ellas, permitiéndoles sustentar un número suficiente de religiosos.[115]

Por otra parte, la labor de los agustinos recoletos mereció el elogio de los capitulares. En una carta escrita al rey, con fecha en Manila, 30 de julio de 1633, destacaron que «los Religiosos Recoletos de san Agustín son los postreros que vinieron a travajar a esta sementera [...] y en el trabajo, çelo de la propagación del santo Evangelio y cultura de las almas no [les] hazen ventaja los demás».[116] No solo porque habían tenido que ir muchas islas alejadas del centro manileño, apartadas unas de otras, sino porque eran celosos propagadores del evangelio, cuyos mártires habían vertido su sangre en el sur de las islas Filipinas.

La presencia española en Mindanao era escasa, reduciéndose a la provincia de Caraga, administrada por el clero secular y los agustinos recoletos, y a la provincia de Dapitán, donde un grupo de jesuitas, liderados por el padre Pedro Gutiérrez (1593-1651), fundaron en 1631 una residencia con el beneplácito del gobernador Niño de Távora.[117] Así, para atender los «muchos millares de gentiles dispuestos a reçebir el bautismo»,[118] el gobernador solicitaba entre cuarenta o cincuenta jesuitas porque, como señalaba el padre Oña, «cada año experimentaban con atraso de la cristiandad, las correrías de los joloes».[119] En julio de 1631, los rebeldes de Caraga, liderados por Dunblag, se alzaron contra los españoles, dando muerte al castellano o gobernador y a los defensores de la localidad de Tandag (Surigao del Sur).[120] El padre jesuita Fabricio Sarsali (1568-1645), «que en lo antiguo había trabajado en sus conversiones», acudió a sosegar a los belicosos caragas, porque según su cofrade, el padre Francisco Combés, los naturales conservaban «los ánimos y voluntad por sus primeros padres [jesuitas]» (cap. 9).[121] Allí murieron cuatro religiosos recoletos (fray Jacinto de Jesús María, Juan de Santo Tomás, Alonso de San José y Pedro de San Antonio) y prendieron a otros dos (Lorenzo de San Facundo y Francisco de San Fulgencio), «aunque por la bondad de Dios se han vuelto a reducir y se han castigado por la diligencia del capitán Juan de Chaves, uno de los mejores y de más opinión que Vuestra Majestad tiene en estas islas».[122]

Las expediciones punitivas lideradas por el gobernador Niño de Távora no habían conseguido resultados positivos.[123] En 1630 ordenó al sargento mayor don Pedro Touriño, acompañado del ex soldado y jesuita Melchor de Vera (1585-1646), que saliera desde el pueblo costero de Dapitán con una armada integrada por 2.500 filipinos y trescientos cincuenta españoles, con el objetivo de castigar a los joloanos, quemándoles las embarcaciones y sementeras.[124] Otro de los objetivos era explorar el suroeste de Mindanao para determinar el mejor emplazamiento para un fuerte o presidio, según lo acordado con la embajada que ese mismo año el sultán Corralat envió a Manila.[125]

8. Las Filipinas, a la defensiva

El 22 de julio de 1632, el gobernador falleció de un fuerte dolor de estómago, probablemente disentería, aunque algunas fuentes jesuitas (Oña, Murillo Velarde) destacan la pesadumbre que le produjo la muerte de sobreparto de su esposa Magdalena de Zaldívar en 1631.[126] Le sucedió de manera interina la Audiencia de Manila, gobernada tan solo por dos magistrados, el doctor don Álvaro de Mesa y Lugo (*c.* 1590-1636) y el licenciado don Marcos Zapata y Gálvez (?-1641), a causa de la visita ejecutada por Rojas y Oñate (?-1651), finalizada en 1633.[127] Para el gobierno militar se designó a un veterano de los tercios de Flandes, el maes-

[112] AGI, Filipinas 77, N. 51, f. 2r.

[113] Como ya señaló Alva Rodríguez (1997, 239), «los años de mayor prosperidad para la economía municipal, de 1610 a 1639, coinciden con el considerable crecimiento de los chinos y el afianzamiento de su monopolio artesano y comercial sobre la ciudad de Manila».

[114] En 1618, el padre Ordás profesó en la orden agustina, y en el capítulo provincial de 1629 fue nombrado sub-prior de Manila. En 1632 fue nombrado procurador general de la provincia de Filipinas con el encargo de traer nuevos religiosos. Solicitó 30, pero solo pudo conseguir 14 sacerdotes y 2 hermanos legos (AGI, Filipinas 80, N. 183). En su *Memorial*, con fecha en Madrid, 5 de abril de 1634, se opuso al breve de la alternativa por considerar inferiores a los criollos, «así por la floxedad como por su naturaleza, de que son testigos todos los Padres procuradores de ellas de todas las Religiones que han vivido en ellas» (AGI, Filipinas 80, N. 172, f. 5r). Véase también Rodríguez 1987, 416-18. El padre Ordás murió en Manila en 1665, a la edad de 67 años (Rodríguez 1987, 412; García Garrido 2018).

[115] AGI, Filipinas 80, N. 170.

[116] AGI, Filipinas 77, N. 51, f. 3r. Véase también Rodríguez 1987, 324.

[117] AGI, Filipinas 8, citado en Rodríguez 1987, 179.

[118] Ídem.

[119] Diego de Oña, *Labor Evangélica*..., en Coello y Peña 2021, f. 583r. Véase también Costa, 1989, 319; AGI, Filipinas 8, citado en Rodríguez 1987, 179.

[120] Combés 1667, 148; Palanco 2004, 86.

[121] Francisco Combés, *Relación de estas islas Filipinas, dividida en tres partes, y un Discurso de las Malucas al ilustrísimo Señor don Sabiniano Manrique de Lara, del hábito de Calatrava, del Consejo de Guerra de su Majestad, su Gobernador y Capitán General en estas islas Filipinas, y Presidente de la Audiencia y Chancillería Real que en ellas reside* (Manila, 1654. Manuscrito). Biblioteca del Palacio Real de Madrid (España), Ms. II / 3062; Lilly Library (Bloomington, Indiana (EEUU), Philippine Manuscripts II, Ms. 21526, f. 1-92v.

[122] AGI, Filipinas 77, N. 51, f. 3r. Véase BR 1905, 252. Véase también Martínez de Zúñiga 1966, 103; Martínez Cuesta 1995, 382.

[123] El gobernador Niño de Távora, caballero de la orden de Calatrava, fue un gran benefactor de los jesuitas, los cuales lo tuvieron siempre por gobernador ejemplar (Diego de Oña, *Labor Evangélica*..., en Coello y Peña 2021, ff. 276-278r). A su muerte, fue enterrado en la iglesia de la Compañía en Manila (Descalzo Yuste 2013, 243).

[124] Alva Rodríguez 2000, 224.

[125] Diego de Oña, *Labor Evangélica*..., en Coello y Peña 2021, ff. 585r y 824r; Murillo Velarde 1749, Libro I, Cap. X, f. 50v.

[126] Diego de Oña, *Labor Evangélica*..., en Coello y Peña 2021, f. 852r.

[127] AGI, Filipinas 21, citado Rodríguez 1987, 361.

tre de campo don Lorenzo de Olasso y Achótegui, que fue ratificado en el cargo según la Real Cédula de 1632.[128] Los miembros del cabildo eclesiástico lo elogiaron, destacando «su buen juicio y talento, especialmente en cuidado y vigilancia fortificando esta ciudad y acudiendo lo que mira a la obligación de su oficio, bien de esta ciudad y servicio de Vuestra Majestad».[129] Sin embargo, los magistrados de la Real Audiencia no eran tan entusiastas. Como ha señalado Alva Rodríguez, tenían en nómina a otro candidato, el regidor del cabildo municipal de Manila, don Pedro de Chaves, «uno de los antiguos»,[130] y aspiraban a gobernar en solitario las islas Filipinas sin ninguna intromisión foránea.

No por casualidad los magistrados escribieron al rey, con fecha en Manila, 8 de agosto de 1633, recomendando que el gobierno de las Filipinas estuviera en una misma persona, «sin la división que hasta aquí á abido en esta y otras vacantes, porque como soldados fundan su autoridad en aplicar y haçer de miliçia las cossas que son privativamente del gobierno, de que es forçosso resultar diferençias que çesaran estando todo a cargo de una misma persona».[131]

Tras la muerte del gobernador Niño de Távora, el Marqués de Cerralbo, Virrey de la Nueva España, nombró a don Juan Cerezo de Salamanca como gobernador interino de las Filipinas (1633-1635). Se trataba de un veterano de las guerras de Flandes e Italia, donde aprendió las artes de la guerra y del gobierno. Salió de Acapulco en abril de 1633 y el 8 de julio llegó al puerto de Cavite, tomando posesión de su cargo el 3 de agosto del mismo año.[132] Su breve administración (1633-1635) estuvo caracterizada por diversas calamidades naturales: erupciones volcánicas, plagas de langosta y epidemias, a consecuencias de las cuales se malograron las cosechas de los que Manila se proveía y se agudizó la crisis económica anterior.[133] Las Reales Cajas estaban vacías y por esta razón recomendaba la protección de Manila, fortificando la ciudad y concentrando las fuerzas militares a su alrededor.[134]

El repliegue masivo de los españoles en la isla de Cebú y su extrañamiento del resto del archipiélago filipino, donde las órdenes religiosas aseguraban mayoritariamente una dominación nominal del país, fue consecuencia tanto de la debilidad metropolitana y del hostigamiento de otras potencias emergentes como de las reacciones contrarias a formar un frente común en Asia.[135] Sin embargo, otros factores jugaron también en contra de este proyecto, como el dramático descenso demográfico que afectó las Filipinas. En 1620 había registrados 2400 españoles, de los cuales 816 eran soldados y 584 mujeres. Años más tarde, el censo del 25 de junio de 1634, ordenado por el gobernador Cerezo de Salamanca, apenas registraba 283 vecinos de un total de 626 españoles (386 hombres y 240 mujeres), lo que provocó una escasa recaudación de tributos y, por consiguiente, una lógica contención de las campañas de conquista.[136] Como señala el padre Oña, los vecinos de aquella «insigne ciudad, refugio de mártires»,[137] no estaban demasiado interesados en nuevas conquistas «porque se hallaban bien con el trato y les parecía como intolerable apartarse, aunque fuese por tiempo limitado, de la quietud de sus casas y perder a veces las ocasiones del embarque».[138]

Frente a estas dificultades, el gobernador Cerezo de Salamanca decidió abandonar definitivamente la isla Hermosa, donde los españoles se habían asentado en 1626. Un repliegue estratégico que, como veremos, fue compensado con creces con su implicación en la defensa del Maluco, lo que fue aplaudido por algunos religiosos, como los jesuitas, implicados en la evangelización del sur de las Filipinas. Así, el gobernador reforzó el «socorro» que periódicamente se llevaba a las islas con dos galeones de guerra, de modo que el nuevo gobernador promovió una actitud más ofensiva frente a la flota holandesa de las Molucas.[139]

En el capítulo XXXIII de su *Labor evangélica. Segunda Parte* (*c*. 1701), el padre Oña mencionaba el poco interés que el nuevo gobernador interino de Filipinas mostró para remediar los continuos ataques que padecían los cristianos de las Bisayas o Pintados. La solución, según el provincial, consistía en «atajar los pasos al Joló y Mindanao, poniéndole grillos en sus mismas tierras».[140] Según su parecer, la indiferencia del gobernador y del resto de vecinos de Manila ante las dificultades que experimentaba el avance de la fe era manifiesta y le irritaba profundamente. Así, exclamaba que

> ni les hacía fuerza oír cada año que derribaban los templos que se ultrajaban los ornamentos sagrados que se capturaban a centenares de indios, y se quitaban las vidas a los ministros; porque como de eso no se seguía ni arribadas de naos, ni malas ferias ni que se aumentase el indulto en Acapulco no les hacía fuerza lo que padecía la cristiandad de Pintados, porque no experimentaban con ello pérdida de caudales.[141]

[128] Rodríguez 1987, 354. Además de su carrera en los estados de Flandes, don Lorenzo de Olaso sirvió como alférez en el presidio de San Juan de Puerto Rico (AGI, Filipinas 85, N. 98). Según el gobernador interino Cerezo de Salamanca, «la persona que V. Magestad tiene en estas Islas de mayor serviçio y para qualquiera cossa de ynportançia es don Lorenso de Olaso, maestre de campo deste terçio, que quedó por capitán general por muerte de don Juan Niño de Tavora; me ha asistido mucho en todo y en particular en la obra del cavallero que se va haçiendo, y se portó governando la audiençia prudentemente, que con conpetençias de jurisdición le ocasionaron grandes mohinas, que con otros pudieran aver sobrevenido y passado más adelante» (AGI, Filipinas 8, citado en Rodríguez 1987, 425).

[129] AGI, Filipinas 77, N. 51, f. 3r.

[130] Don Pedro de Chaves, regidor del cabildo municipal, recibió una encomienda en 1625 y otra en 1629. Además, era maestre de campo y castellano del presidio de Santiago con un salario de 600 pesos (Alva Rodríguez 1997, 182, 300-301).

[131] AGI, Filipinas 21, citado Rodríguez 1987, 354.

[132] Ibídem, 362.

[133] Campo López 2021, 165.

[134] AGI, Filipinas 8, citado en Rodríguez 1987, 423-428.

[135] Valladares Ramírez 2001, 55.

[136] Suárez Fernández 1990, 131-132; AGI, Filipinas 27, citado en Alva Rodríguez 1997, 220. Este descenso demográfico se explica por la crisis del comercio transpacífico (1615-1670) que, como señala Yuste López (1984, 31-34), coincidió con la depresión económica novohispana.

[137] Diego de Oña, *Labor Evangélica*..., en Coello y Peña 2021, f. 896r.

[138] Ibídem, f. 853r. El padre Murillo Velarde concordaba con el padre Oña, lamentando que «más movía sus corazones el logro de la mercancía, que el estruendo de las armas» (Murillo Velarde 1749, Libro II, Cap. I, f. 77r).

[139] Campo López 2021, 163.

[140] Diego de Oña, *Labor Evangélica*..., en Coello y Peña 2021, f. 853.

[141] Ibídem, ff. 852-854.

Los musulmanes eran enemigos de la Iglesia católica, y a pesar de que ni la Audiencia de Manila ni el Papa tenían jurisdicción sobre los infieles,[142] solo se autorizaba a actuar sobre ellos si ofendían la cristiandad, por ejemplo, apoderándose de los cálices y ornamentos para su uso privado, o si hacían la guerra a los españoles o a los indios que hubieran sido cristianizados.[143] Para contener los ataques de los camucones, joloanos y mindanaos sobre las misiones de las Bisayas, así como para disuadir a los holandeses de intervenir en las Filipinas, a principios de 1634 el gobernador Cerezo de Salamanca envió una fuerza de 300 hombres y 1000 nativos de las misiones al mando del capitán don Juan de Chaves, que en abril de 1635 salió de la isla de Cebú con el fin de levantar el presidio de San José de Zamboanga (1634-1635), situado en el extremo occidental de la isla de Mindanao, a poca distancia del fuerte de la Caldera.[144] Diseñado por el padre jesuita Melchor de Vera, el 23 de junio se hizo la colocación de la primera piedra del presidio con el que «se le quebraban las alas al Joló, porque para entrar en estas islas no lo podía hacer sin pasar por Zamboangan, que era lo mismo que haberle tomado el paso».[145]

9. Epílogo: la renovación del cabildo eclesiástico

El 10 de agosto de 1634, el gobernador interino escribió al rey comunicándole sus buenas relaciones con el obispo gobernador, fray Pedro de Arce, con quien había consultado algunas provisiones de dignidades y prebendas. La primera, la tesorería, que había quedado vacante por el fallecimiento de don Thomas de Guimarano.[146] En julio de 1634, el gobernador presentó al clérigo presbítero don Juan de Olasso y Achótegui, sobrino del anterior maestre de campo don Lorenzo de Olasso, no precisamente por sus méritos sino por el favor y servicio de su tío.[147] A pesar de haber ejercido interinamente como canónigo, la opinión de los miembros del cabildo eclesiástico no podía ser más negativa. Así, señalaban que «siendo ignorante y de pocas partes le dieron la dicha dignidad contra la erección de la iglesia que manda que sea graduado. Vino de España hará unos diez años y tendrá una edad de treinta y seis años; no merece dignidad ninguna, no la tiene confirmada por su Majestad».[148] Por ese motivo se le concedió la única dignidad para la cual no era necesario ser graduado, la tesorería.

La segunda, la chantría, que estaba vacante por la muerte del doctor Juan Maestre Briceño, que asimismo ejercía como juez provisor y vicario general de la catedral.[149] El gobernador Cerezo de Salamanca presentó al maestro don Gregorio Ruiz de Escalona como chantre. La canonjía que dejó vacante fue adjudicada a don Pedro Díaz de la Ribera, un clérigo presbítero que ejercía como racionero y desde hacía más de treinta años que había servido como párroco de algunas doctrinas en la Nueva España.[150] Llegó en julio de 1634 acompañando a su patrón, el gobernador, y sirviendo como capellán mayor de la *capitana* de las naos de Manila-Acapulco en el momento de su nominación. Acreditaba ser bachiller, aunque como señalaba jocosamente el arzobispo entrante, fray Hernando Guerrero, «lo disimula».[151]

Don Gregorio Ruiz de Escalona era un hombre de virtud y letras, y según los miembros del cabildo, un hombre ejemplar. De treinta y tres años, vino de España siendo muy joven con sus padres, don Juan Ruiz de Escalona, tesorero de la Real Hacienda, y doña Catalina de Gaona.[152] Sirvió en la catedral como medio racionero (seis meses), racionero entero (tres años y medio), canónigo (ocho meses), maestrescuela (dos años y medio), y desde hacía un año y medio, como chantre interino.[153]

Finalmente, en febrero de 1635, el gobernador Cerezo de Salamanca otorgó el arcedianato vacante al criollo don Fabián de Santillán y Gavilanes, porque su poseedor, don Alonso de Campos, no había venido de la Nueva España a reclamarlo. Hijo del capitán Ventura de Santillán y Gavilanes, llegó con el gobernador Niño de Távora a Filipinas, ejerciendo como «capellán mayor del Tercio [de Infantería Española] de este Real Campo hace más de siete años».[154] En 1632, siendo canónigo, ejerció junto con don Tomás de Saravia como capellán y coadjutor del obispo de Cebú, fray Pedro de Arce, para ayudarlo en la administración de los santos sacramentos por espacio de ocho años.[155]

Como ha quedado demostrado, el breve gobierno de fray Pedro de Arce al frente del arzobispado de Manila evidenció que las tensiones y conflictos no fueron la excepción sino la norma, en gran medida porque la vía negociadora y clientelar se convirtió en un mecanismo esencial para la concesión de beneficios y prebendas en las sedes vacantes de los cabildos eclesiásticos de Filipinas. Su sucesor, el arzobispo entrante, fray Hernando Guerrero, OSA, no era hombre que olvidara a sus enemigos. Muchos capitulares sabían perfectamente que sus promociones estaban en peligro, y por esa razón intentaron aprovechar las oportunidades de resituarse políticamente ante la inminente llegada del que sería el primer arzobispo desterrado de Manila.

[142] Al menos hasta que no se bautizaran, lo que explica que a los reos, antes de su ejecución, se les intentara bautizar.

[143] Porras Camúñez 1988, 113.

[144] Diego de Bobadilla 1638, f. 12v; Martínez de Zúñiga 1966, 104.

[145] Diego de Oña, *Labor Evangélica*..., en Coello y Peña 2021, ff. 855-856. Efectivamente, el presidio debía estar estratégicamente situado, permitiendo a los soldados regresar con facilidad durante sus campañas militares (Saderra Massó 1924, 12; Phelan 1967, 37-38).

[146] AGI, Filipinas 8, citado en Rodríguez 1987, 422-423.

[147] AGI, Filipinas 74, citado en Rodríguez 1987, 423.

[148] AGI, Filipinas 74, N. 118, f. 919v.

[149] Para sustituirlo, en 1634 el gobernador interino presentó a Andrés Díaz Girón como juez provisor y vicario general del cabildo catedralicio por ser hijo de don Ramiro Arias Girón, uno de los «conquistadores beneméritos» de las Filipinas. Asimismo, lo confirmó como cura beneficiado en la ermita de Nuestra Señora del Guía (AGI, Filipinas 85, N. 90).

[150] AGI, Indiferente 112, N. 24.

[151] AGI, Filipinas 74, N. 118, ff. 920r; 928v. Véase también AGI, Filipinas 85, citado en Rodríguez 1987, 423.

[152] Su hermano, Baltasar Ruiz de Escalona, sucedió a su padre en el oficio de tesorero de la Real Hacienda (AGI, Filipinas 190, N. 1). Véase también AGI, México 2488, citado en Rodríguez 1986, 284.

[153] AGI, Filipinas 74, N. 118, f. 927r.

[154] AGI, Filipinas 74, N. 118, f. 928r.

[155] AGI, Filipinas 74, N. 118, f. 928v; AGI, Indiferente General 452, Tomo I, ff. 136-137v, citado en Rodríguez 1976, 382-383.

Apéndice

CABILDO ECLESIÁSTICO DE MANILA						
	1629	1630	1631	1632	1633	1634
Deán	Miguel Garcetas	Miguel Garcetas	Miguel Garcetas	Miguel Garcetas	Miguel Garcetas	Miguel Garcetas
Arcediano	Alonso García de León	Alonso García de León	Alonso García de León	Alonso García de León, Provisor y Vicario General	Alonso García de León	Francisco de Valdés (dejación, mayo 1634)
Chantre	Luis de Herrera y Sandoval	Luis de Herrera y Sandoval	Luis de Herrera y Sandoval	Juan Maestre Briceño	Gregorio Ruiz de Escalona	Gregorio Ruiz de Escalona
Maestrescuela	Miguel de Velasco, juez provisor	Alonso Ramírez Bravo (interino)	Alonso Ramírez Bravo (interino)	Vacante (muerte de Luis de Herrera y Sandoval)	Vacante	Pedro Díaz de la Ribera (interino)
Tesorero	Vacante (muerte de Bernardino de Casasola). La sirve Tomás de Guimarano	Juan Cevicos/ Tomás de Guimarano	Tomás de Guimarano	Tomás de Guimarano	Tomás de Guimarano†	Juan de Olasso y Achótegui
Canónigos	Alonso Ramírez Bravo, canónigo y provisor; Juan Fernández de Ledo; Francisco de Valdés; Francisco de Valdés; Juan Maestre Briceño; Juan de Miranda y Salazar; Fabián de Santillán y Gavilanes (substituye a Tomás de Guimarano)	Juan Fernández de Ledo; Francisco de Valdés; Juan de Miranda y Salazar; Juan Maestre Briceño; Fabián de Santillán y Gavilanes	Francisco de Valdés; Juan Fernández de Ledo; Juan Maestre Briceño; Fabián de Santillán y Gavilanes; Juan de Miranda y Salazar	Francisco de Valdés; Fabián de Santillán y Gavilanes; Juan de Miranda y Salazar; Lorenzo Martínez Peñato	Francisco de Valdés; Juan de Miranda y Salazar; Gregorio Ruiz de Escalona (interino); Pedro Díaz de la Ribera (interino); Fabián de Santillán y Gavilanes	Juan de Miranda y Salazar; Juan Fernández de Ledo; Juan Maestre Briceño; Fabián de Santillán y Gavilanes; Pedro Díaz de la Ribera (interino); Juan de Olasso y Achótegui
Racioneros (diáconos)	Pedro de Quesada Hurtado de Mendoza; Pedro Rodríguez	Pedro de Quesada Hurtado de Mendoza; Pedro Rodríguez	Pedro de Quesada Hurtado de Mendoza; Gregorio Ruiz de Escalona (interino); Pedro Rodríguez	Pedro de Quesada Hurtado de Mendoza; Gregorio Ruiz de Escalona (interino); Pedro Rodríguez	Pedro de Quesada Hurtado de Mendoza; Pedro Díaz de la Ribera; Pedro Rodríguez	Pedro Rodríguez; Diego Ramírez; Pedro de Quesada Hurtado de Mendoza
Medio-Racioneros (subdiáconos)	Gregorio Ruiz de Escalona (interino)	Gregorio Ruiz de Escalona (interino)		Diego Ramírez	Pedro Flanio (interino)	Pedro Flanio (interino)

Fuentes: Archivo General de Indias (AGI); Archdiocesan Archives of Manila (AAM), Philippines; Francisco Moreno, *Historia de la Santa Iglesia Metropolitana de Filipinas: con las vidas de arzobispos y varones insignes, extensiva a hechos culminantes de la conquista y fundación de varias instituciones en esta capital hasta 1650.* Manila: Imprenta de "El Oriente", 1877.

Bibliografía

Alva Rodríguez, Inmaculada. 1997. *Vida Municipal en Manila (siglos XVI-XVII)*. Córdoba: Universidad de Córdoba.

Alva Rodríguez, Inmaculada. 2000. «La centuria desconocida: el siglo XVII». En *Historia General de Filipinas*, coordinado por Leoncio Cabrero, 207-248. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica.

Anales Eclesiásticos de Filipinas. 1968. *Philippiniana Sacra,* 3 (9): 451-478.

Atienza, Daniel, 2018. «De la cruz a la imprenta: el universo impreso en torno a los mártires del Japón en el siglo XVII». En *Nuevas Perspectivas de Investigación en Historia Moderna: Economía, Sociedad, Política y Cultura en el Mundo Hispánico*, editado por M.ª Ángeles Pérez-Samper y José Luis Betrán Moya, 1164-1174. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, UAB & UB.

Blair, Emma Helen y James Alexander Robertson, eds. 1905. *The Philippine Islands, 1493—1898*. Vol. XXIV. Cleveland: The Arthur H. Clark Company.

Bobadilla, Diego de, SJ. 1638. *Relación de las gloriosas victorias que en mar, y tierra an tenido las Armas de nuestro invictíssimo Rey, y Monarca Felipe IV, el Grande, en las islas Filipinas, contra los Moros de la gran Isla de Mindanao, y su rey Cachil Corralat, debajo de la conducta de don Sebastián Hurtado de Corcuera, caballero de la orden de Alcántara, y del Consejo de Guerra de su Majestad, Gobernador y Capitán General de aquellas islas*. México: Imprenta de Pedro de Quiñones.

Bonialian, Mariano. 2012. *El Pacífico hispanoamericano. Política y comercio asiático en el imperio español (1680-1734). La centralidad de lo marginal.* México: El Colegio de México.

Bonialian, Mariano. 2017. «La historia económica del Pacífico en su larga duración. Una revisión a las Filipinas y el Pacífico de los ibéricos de Pierre Chaunu». *Illes i Imperis* 19: 77-99.

Borah, Woodrow. 1954. *Early Colonial Trade and Navigation between Mexico and Peru.* Berkeley: California UP.

Borao Mateo, José Eugenio. 2005. «La colonia de japoneses en Manila en el marco de las relaciones de Filipinas y Japón en los siglos XVI y XVII». *Cuadernos CANELA* XVII. http://homepage.ntu.edu.tw/~borao/2Profesores/7.%20Canela.pdf

Borao Mateo, José Eugenio. 2009. *The Spanish Experience in Taiwan, 1626-1642: The Baroque Ending of a Renaissance Endeavor*. Hong Kong: Hong Kong UP.

Boxer, Charles Ralph. 1963. *The Great Ship from Amacon: Annals of Macao and the Old Japan Trade, 1555-1640*. Lisboa: Centro de Estudios Históricos Ultramarinos.

Brendecke, Arndt. 2012. *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español.* Madrid — Frankfurt: Iberoamericana.

Campo López, Antonio Carlos. 2021. *La presencia española al sur de Filipinas durante el siglo XVII. Estudio del asentamiento español en las islas Molucas y su influencia en los territorios circunvecinos*. Tesis de Doctorado. UNED.

Coello de la Rosa, Alexandre y Verónica Peña Filiu. 2021. *Labor evangélica. Ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús. Segunda Parte*. Madrid: Sílex Ediciones.

Combés, Francisco, SJ. 1667. *Historia de Mindanao, Joló y sus adyacentes. Progresos de la religión y armas católicas*. Madrid: Herederos de Pablo de Val.

Costa, Horacio de la, SJ. 1989. *The Jesuits in the Philippines (1581-1768*). Cambridge: Harvard UP.

Descalzo Yuste, Eduardo. 2013. «Las crónicas jesuíticas filipinas en el siglo XVIII: Pedro Murillo Velarde». En *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, coordinado por Eliseo Serrano, 233-248. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico».

Diccionario de la Real Academia Española. 2001. Madrid: Real Academia Española.

Egido López, Teófanes. 2000. «El cabildo de Valladolid. Conflictos de jurisdicción». En *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*, coordinado por Francisco José Aranda Pérez, 11-20. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.

Frías, Susana. 2021 «Vicario (Vicar)». *Max Planck Institute for Legal History and Legal Theory Research Paper Series No. 13.* Junio. http://doi.org/10.2139/ssrn.3955118

García Garrido, Manuela. 2018. «Peticiones contra el "breve de la alternativa" o el rechazo de la hibridación clerical en Filipinas (siglo XVII)». e-*Spania,* 30. https://doi.org/10.4000/e-spania.28007

González Rodríguez, Jaime. 2008. «La condición del intelectual en México. Los juristas mexicanos en las audiencias de Nueva España entre 1600 y 1711». *Revista Complutense de Historia de América* 34: 157-182.

Kawamura, Yayoi. 2018. «Manila, ciudad española y centro de fusión. Un estudio a través del inventario del gobernador de Filipinas Alonso Fajardo de Tenza (1624)». *E-Spania,* 30. https://doi.org/10.4000/e-spania.27950

Manchado López, Marta M.ª 2019. *Manila y su Real Audiencia. Convivencia y conflicto (1584-1630).* Sevilla: Universidad de Sevilla.

Margadant, Guillermo F. 1990. «El recurso de fuerza en la época novohispana. El frente procesal en las tensiones entre Iglesia y Estado en la Nueva España». *Revista de la Facultad de Derecho de México,* XL (172-173-174): 99-125.

Martínez Cuesta, Ángel, 1995. *Historia de los agustinos recoletos. Vol. I: Desde los orígenes hasta el siglo XIX*. Madrid: Ed. Augustinus.

Martínez de Zúñiga, Joaquín, OSA. 1966. *An Historical View of the Philippine Islands.* Translated and edited by John Maver. Manila: Filipiniana Book Guild.

Moreno, Francisco. 1877. *Historia de la Santa Iglesia metropolitana de Filipinas: con las vidas de arzobispos y varones insignes, extensiva a hechos culminantes de la conquista y fundación de varias instituciones en esta capital hasta 1650*. Manila: Imp. de «El Oriente».

Morgado García, Arturo. 2000. *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*. Cádiz: Universidad de Cádiz.

Murillo Velarde, Pedro, SJ. 1749. *Historia de la Provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús. Segunda Parte que comprehende los progresos de esta provincia desde el año de 1616 hasta el 1716*. Manila: Nicolás de la Cruz Bagay.

Ollé, Manel. 2004. «Chineses, holandeses y castelhanos em Taiwán (1624-1684)». *Revista de Cultura (Macau),* 11: 82-99.

Ollé, Manel. 2014. «El factor europeo en la dialéctica entre comercio, contrabando y piratería en las costas de China de los siglos XVI y XVII». En *Tribute, Trade and Smuggling. Commercial, Scientific and Human Interaction in the Middle Period and Early Modern World*, editado por Ángela Schottenhammer, 55-74. Wiesbaden: Harrassowitz Verlag.

Palanco, Fernando. 2004. «Resistencia y rebelión indígena en Filipinas durante los primeros cien años de soberanía española (1565-1665)». En *España y el Pacífico. Legazpi*, vol. II, editado por Leoncio Cabrero, 71-98. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.

Paske-Smith, M. T. 1914. «The Japanese Trade and Residence in the Philippines: Before and During the Spanish Occupation». *Transactions of the Asiatic Society of Japan,* 42 (2): 683-710. https://doi.org/10.4324/9781315255965-6

Phelan, John Leddy. 1967. *The Hispanization of the Philippines. Spanish Aims and Filipino Responses, 1565-1700.* Madison: Wisconsin UP.

Porras Camúñez, José Luis. 1988. *Sínodo de Manila de 1582. Estudio introductorio, glosa y transcripción de los textos sinodales a cargo de José Luis Porras Camúñez*. Madrid: CSIC.

Rodao, Florentino. 1997. *Españoles en Siam (1540-1939). Una aportación al estudio de la presencia hispana en Asia Oriental.* Madrid: CSIC.

Rodríguez, Isacio R., OSA. 1966. *Historia de la Provincia Agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas. Monumenta Agustiniana*. Vol. II: Bibliografía (1621-1740). Manila: Arnoldus Press.

Rodríguez, Isacio R., OSA. 1976. *Historia de la Provincia Agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas. Monumenta Agustiniana. Vol. X. Monumenta: Cedulario real (1536-1650).* Valladolid: Ediciones Estudio Agustiniano.

Rodríguez, Isacio R., OSA. 1984. *Historia de la Provincia Agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas. Monumenta Agustiniana*. *Vol. XVII: Monumenta: Documentos históricos (1605-1618*). Valladolid: Ediciones Estudio Agustiniano.

Rodríguez, Isacio R., OSA. 1986. *Historia de la Provincia Agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas. Monumenta Agustiniana*. *Vol. XVIII: Monumenta: Documentos históricos (1619-1628).* Valladolid: Ediciones Estudio Agustiniano.

Rodríguez, Isacio R., OSA. 1987. *Historia de la Provincia Agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas. Monumenta Agustiniana*. *Vol. XIX: Monumenta: Documentos históricos (1629-1634).* Valladolid: Ediciones Estudio Agustiniano.

Saderra Massó, Miguel, SJ. 1924. *Misiones jesuíticas de Filipinas (1581-1768 y 1859-1924).* Manila: Tip. Pontificia de la Universidad de Sto. Tomás.

Serrano Hernández, Sergio Tonatiuh. 2016. «Mercado y red. La estructura del sistema de intercambio de oro y plata en San Luis Potosí a comienzos del siglo XVII». *Illes i Imperis,* 18: 18-43.

Stoler, Ann Laura. 2002. «Colonial Archives and the Arts of Governance». *Archival Science,* 2: 87-109. https://doi.org/10.1007/bf02435632

Stoler, Ann Laura. 2010. *Along the Archival Grain. Epistemic Anxieties and Colonial Common Sense.* Princeton: Princeton UP.

Suárez Fernández, Luis. 1990. *Historia General de España y América. América en el siglo XVII. Evolución de los reinos indianos*. Vol. 9-2. Madrid: Rialp.

Valladares Ramírez, Rafael. 2001. *Castilla y Portugal en Asia (1580-1680). Declive imperial y adaptación*. Leuven: Leuven UP.

Videira Pires, Benjamin. 1987. *A viajem de comércio Macau-Manila nos séculos XVI a XIX.* Macao: Museu Marítimo de Macau.

Yuste López, Carmen. 1984. *El comercio de la Nueva España con Filipinas, 1590-1785*. México: UNAM.